

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Frâncisco Villa, El revolucionario del pueblo".

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

CENTRO
HOMESTIDAD Y RESULTADOS
2027-2024

3 6 OIC. 2023 No.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

Lic. Elías Hernández Hernández ENAS

Director de Asuntos Indígenas PRESENTE. 💃 Villahermosa, Tabasco; a 30 de diciembre de 2023

Asunto: Autorización del Presupuesto de Egresos
"Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024

150

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabaco; así como, lo dispuesto en el Acuerdo No. 10662 que contiene el Presupuesto de Egresos del Múnicipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado Epoca 7A suplemento M, edición 8485, de fecha 30 de diciembre de 2023; y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Cuarenta y núeve tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, se le autórizó un presupuesto a la Unidad Administrativa a su cargo, por el orden de los \$4,532,688.99 (Cuatro millones quinientos freinta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 99/100 M.N.), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2024, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

29 Dirección de Asuntos Impenas	4,532,688.99
1 Participaciones	1,209,298.91
F036 Bienestar de los Pueblos Indígenas	1,209,298.91
00079 Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,209,298.91
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,183,798.91
2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	25,500.00
21101 Materiales y útiles de обсіла	10,000,00 ~
Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	3,800.000
. 21503. Material Impreso	7,000.00
21601 Material de limpieza	4,700.00
5 Ingresos Propios :	3,323,390.08
F036 Bienestar de los Pueblos Indigenas	3,023,390.08
00204 🖟 Fortalecimiento al origen étnico de los pueblos indígenas	500,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000.00
21101 Materiales y útiles de oficina	8,000.00
₹ 3000 SERVICIOS GENERALES	17,000.00
37201. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.	17,000.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	475,000.00
Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de avuda extraordinaria	400,000.00
44113 Cooperaciones diversas	75,000,00
púeblos indigenas i	1,500,000.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y.OTRAS AYUDAS,	1,500,000.00
44113 Cooperaciones diversas	1,500,000.00



"2023: Año de Francisco Villa: 🤙 El revolucionario del pueblo".

Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas 1000 SERVICIOS PERSONALES Adquisiciones Bienes Muebles K0206 Equipamiento de oficina 5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIELES

51101 Mobiliario

51501 Bienes informáticos

1,023,390.08 1,023,390.08 300,000.00 300,000,00 300,000.00 190,000,00 110,000.00

En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento. 🦈

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a sú cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetará estrictamente a la estructura por partida conforme al catálogo autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como, a los calendários establecidos en el sistema SIEN-GOB. El número de oficio deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, para la verificación de su suficiencia presupuestal,

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Carlos Fernando Juárez Torres ACIÓN Director de Programación

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta. Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento Archivo/Minutario

だPM/reac





"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 30 de diciembre de 2023

NO. OFICIO: DP/SPR/002845/2023

sunto: Autorización del Presupuesto de Egresos Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024

CENTRO
HOMESTIDAD Y RESULTADOS

3 D DIC 2023

10:44 a.m. M.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,

Lic. Nelly García Ferreutura y RECREACIÓN Directora de Educación, cultura y recreación PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabaco; así como, lo dispuesto en el Acuerdo No. 10662 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado Época 7A suplemento M, edición 8485, de fecha 30 de diciembre de 2023; y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Cuarenta y nueve tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, se le autorizó un presupuesto a la Unidad. Administrativa a su cargo, por el orden de los \$92,028,755.71 (Noventa y dos millones veintiocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 71/100 M.N.), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2024, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

9 Dirección de Educación, Gultura y Recreación	92,028,755.71
1 Participaciones	. 59,313,718.37
F033 Fomento a la Educación	14,006,862.52
00044 Gastos de operación del Programa	de Educación 14,006,862,52
1000 SERVICIOS PERSONALES	14,006,862.52
F034 Fomento a la Cultura y las Artes	42,168,205.85
00029 7 VIIIaś	360,000.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNA	ACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 360,000.00
/ 44113 Cooperaciones div	ersas
00030 Programa de actividades culturales	31,777,180.16
1,000 SERVICIOS PERSONALES	29,502,180.16
2000 MATERIALES Y SUMINISTR	ROS / 1,040,000.00
24401 Madera y producto	s de,madera / 180,000.00
/ 27101 Vestuario y uniform	
	ACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 1,235,000.00
44113 Cooperaciones div	
00031 Gastos de operación de Biblioteca o	ie Villa Oculitzapotlán 633,668.35
1000 SERVICIOS PERSONALES	633;668.35
00032 Gastos de operación de Biblioteca o	
1000 SERVICIOS PERSONALES	310,601.23
00033 Gastos de operación de Biblioteca o	ie la Ra. Azilán 2a. Secc. 310,601.23
1000 SERVICIOS PERSONALES	310,601.23
	de la Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores 310,601.23
(Magon)	2-10,001.25
1000 SERVICIOS PERSONALES	310,601:23
00035 Gastos de operación de Biblioteca o	
1000 SERVICIOS PERSONALES	288,356.98
00036 Gastos de operación/de Biblioteca o	le Villa Parrilla \ 506,431.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	506,431.00



CEN RO HONESTIDAD 1 KESULTADOS 2021-2024

00037	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Macultepec	769,544.38
****	1000 SERVICIOS PERSONALES	759,544.38
00038	Gastos de operación de Biblioteca de la Pob. Dos Montes 1000 SERVICIOS PERSONALES	310,601.23
00039	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Plátano y Cacao Za. Secc.	310,601.23
	1000 SERVICIOS PERSONALES	900,169.18 900,169.18
00040	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Estancia T.S.	310,601.23
00041	1000 SERVICIOS PERSONALES Gastos de operación de Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas	310,601.23
	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,970,173.25
00042	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Playas del Rosario	2,970,173.25 288,356.98
	1000 SERVICIOS PERSONALES	288,356.98
00043	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez 1000 SERVICIOS PERSONALES	609,231.21
00845	Gastos de operación del Programa de Recreación	609,231.21
	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,512,088.21 1,512,088.21
M001 Apoyo A	Gastos de garanción de la Riveration de	3,138,650.00
00023	Gastos de operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,138,650.00
	21:101 Materiales y útiles de oficina	1,846,650.00
	21102 Equipos menores de oficina	200,000.00 15,000.00
	21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	48,500.00
	21503 Material Impreso	
	21601 Material de limpieza	155,000.00 200,000.00
	21702 Materiales y suministros para planteles educativos y bibliotecas	160,000.00
	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de	
	22102 servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	118,500.00
	22301 Utensilios para el servicio de alimentación	3,100.00
	23701 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	38,700.00
•	24401 Madera y productos de madera	
	24601 Material eléctrico y electrónico	387,550.00 80,000.00
	24701 Artículos metálicos para la construcción	10,200.00
	24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación 25101, Productos químicos básicos	87,100.00
	26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,	12,000.00
	/ Idditionus, iddustres y nuviales destinados a servicios administrationa	256,000.00
	27401 Productos textiles 29101 Herramientas menores	5,000.00
	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	15,000.00
	/ 29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	10,000.00
	/ administracion, educacional y recreativo	5,000.00
	/ 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte 3000 SERVICIOS GENERALES	40,000.00
	/ 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de	1,292,000.00
	A Servicios habiteras	300,000.00
	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	150,000.00
	35901 Servicios de Jardinería y Fumigación	
£ [38201 Gastos de orden social	42,000.00 800,000.00
5 Ingresos Propios F033 Fomento a	la Educación	32,715,037.34
00159	Programa de pintura para planteles educativos y Jefaturas de sector educativo de	13,948,387.54
00105	soucación basica del municipio de Centro 2022	1,000,000.00
İ	4000 TRANSFERENÇIÁS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 44113 Cooperaciones diversas	_1,000,000,00
00167 F	Programa de Educación para Adultos	1,000,000.00
}	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	890,000,00 00,000,008
) 20168 E	44113 Cooperaciones diversas Preservación de la Lengua Yokotán	00.000,088
OU LOUD P	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	58,387.54
!	21101 Materiales y útiles de oficina	58,387.54
;	21503. / Material Impraso	28,787,84
an i	21702 Materiales y suministros para planteles educativos y bibliotecas	4,454.40 25,145.30
*		£0, 140.00



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

		Programa de apoyo a la inclusion digital en escuelas securidadas 4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 44113 Cooperaciones diversas	12,000,000.00 12,000,000.00 12,000,000.00 10,669,499.92
F034 F	omento a	a la Cultura y las Artes Gastos de operación de la Compañía de Danza Folklörica de la Ciudad de	1,189,999.92
			1,189,999.92
		4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,189,999.92
		44113 Cooperaciones diversas	300,000.00
	00160	Camaval Villahermosa	300,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	300,000.00
		38201 Gastos de orden social	800,000,00
	00161	Editorial Cultural	30,000.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
		21503 Material Impreso	615,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES Impresión y elaboración de material informativo derivado de la	•
		33004	615,000.00
		4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	155,000.00
		44113 Cooperaciones diversas	155,000.00
		Festival Guayacán & Macuilli	650,000.00
	00162	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	125,280.00
		24E03 Majorial Impreso	92,800.00
		Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salúd, educativas, de readaptación social y otras	32,480.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	205,720.00
		32903 Otros arrendamientos	92,800.00
		38201 Gastos de orden social	112,920.00
		4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	319,000.00
		44113 Cooperaciones diversas	319,000.00
	405	Festival Villahermosa 2024	7,300,000.00
	00163	3000 SERVICIOS GENERALES	7,300,000.00
		38201. Gastos de orden social	7,300,000.00
	00464	Millian Control	180,000.80
	96104	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	180,000.00
		44113 Cooperaciones diversas	180;000.00
	00165	Ventana abierta al tiempo	249,500.00
	00103	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,800.00
		21503 Material Impreso	14,800.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	134,700.00
		22201 Gastos de ordeo social	134,700.00
		4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
		44113 Cooperaciones diversas	100,000.00
Kn2A	Adouisi	-i-was Dioppe Muchies	1,900,000.00
NOLT		Vehiculo para la Red municipal de bibliotecas de la birección de Educación,	450,000.00
	K0166	Cultura y Recreación	450,000.00
		5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	450,000.00
		54104 Vehiculos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos	1,450,000.00
	K0169	Equipamiento de la Red múnicipal de bibliotecas	1,450,000.00
		5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	550,000.00
		51501 Bienes Informáticos 51901 Equipo de Administración	450,000.00
			450,000.00
			6,197,149.88
M001	Apoyo A	Administrativo) Gastos de administración de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	6,197,149.88
	00170	1000 SERVICIOS PERSONALES	6,197,149.88
		SAMO SELATORS PROPERTY	





En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento.

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a su cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetará estrictamente a la estructura por partida conforme al catálogo autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable; así como, a los calendarios establecidos en el sistema SIEN-GOB. El número de oficio deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, para la verificación de su suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamenté

Carlos Fernando Juárez Torres N DE Director de Programación

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento Archivo/Minutario

4 de 4